

# TESIS DOCTORAL

<b>1. Solicitud de presentación</b>	
<b>Quién</b>	El doctorando quiere presentar la tesis doctoral.
<b>Dónde</b>	Comisión Académica Programa de Doctorado (RD 99/2011)
<b>Cuándo</b>	Una vez finalizada la tesis doctoral y autorizada la presentación por el director/es y tutor, en su caso.
<b>Documentación</b>	Solicitud de autorización de presentación. Un ejemplar de la tesis doctoral. Autorización director/es y tutor (éste último cuando ningún director esté vinculado académicamente a la UM). Documentación adicional, según el caso: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tesis en otro idioma (distinto español o inglés).</li> <li>- Tesis como compendio de publicaciones.</li> <li>- Si aspira a la mención de Doctorado Internacional o Industrial, tesis en cotutela, o en régimen de confidencialidad.</li> </ul>

<b>2. Resolución de solicitud y propuesta de tribunal</b>	
<b>Quién</b>	Órgano responsable del programa de doctorado.
<b>Cuándo</b>	En el plazo máximo de un mes después de la presentación de la solicitud por el doctorando.
<b>Dónde</b>	Comisión General de Doctorado (Sección de Postgrado)
<b>Documentación</b>	Resolución de la autorización de la tesis doctoral (entregando copia de ésta al doctorando). Informe de la Comisión de Rama del Conocimiento o del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado sobre la propuesta de expertos que pueden formar parte del tribunal.

<b>3. Depósito de la tesis doctoral</b>	
<b>Quién</b>	El doctorando que quiere presentar la tesis doctoral.
<b>Cuándo</b>	Cuando tenga la autorización del órgano responsable del programa de doctorado.
<b>Dónde</b>	Comisión General de Doctorado (Sección de Postgrado)
<b>Documentación</b>	Solicitud de depósito. Resguardo de haber abonado los derechos de examen de Tesis doctoral. Un ejemplar de la tesis (según especificaciones UM). Autorización del órgano responsable del programa de doctorado.

<b>4. Difusión del depósito</b>	
<b>Quién</b>	La Comisión General del Doctorado
<b>Cuándo</b>	Tras ser admitido a trámite el depósito de la tesis.
<b>Dónde</b>	En la Biblioteca General de la UM, permanecerá expuesta durante quince días hábiles. Comunicado a doctores UM.
<b>Documentación</b>	Se podrá presentar escrito de observaciones/alegaciones ante el responsable del programa de doctorado.

<b>5. Autorización para la defensa de la tesis y nombramiento del tribunal</b>	
<b>Quién</b>	Comisión General de Doctorado, previa comunicación del órgano responsable del programa de doctorado.
<b>Cuándo</b>	Finalizado el plazo de exposición pública.
<b>A quién</b>	Al órgano responsable de la tesis doctoral Al director de la tesis doctoral
<b>Documentación</b>	Autorización defensa tesis doctoral Nombramiento del tribunal que evaluará la tesis doctoral

<b>6. Envío ejemplares de la tesis a miembros del tribunal</b>	
<b>Quién</b>	El Director de la tesis doctoral.
<b>Cuándo</b>	Siete días desde comunicación autorización y nombramiento del tribunal.
<b>Documentación</b>	Ejemplar de la tesis doctoral a los integrantes del tribunal.

<b>7. Convocatoria de la defensa de la tesis</b>	
<b>Quién</b>	El Secretario del tribunal.
<b>Cuándo</b>	Con una antelación mínima de siete días hábiles a su celebración. En día o días hábiles con arreglo al calendario académico de la UM.
<b>A quién</b>	Comisión General de Doctorado (Sección de Postgrado). Resto miembros del tribunal. Al doctorando.
<b>Documentación</b>	Comunicación de acto de defensa de la tesis, indicando fecha, hora y lugar de la convocatoria.

<b>8. Celebración del acto de defensa</b>	
<b>Cuándo</b>	En el plazo máximo de seis meses desde el registro de su presentación
<b>Dónde</b>	En el lugar determinado por el Tribunal en sesión pública
<b>Cómo</b>	Exposición del doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con especial mención a sus aportaciones originales. Los miembros del tribunal podrán formular cuantas cuestiones consideren oportunas. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
<b>Calificación</b>	Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal emitirá informe sobre ella y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente. El tribunal podrá proponer que obtenga la mención "cum laude", mediante votación específica, con voto secreto positivo por unanimidad. Cada miembro del tribunal emitirá voto secreto si se considera la tesis merecedora del "premio extraordinario".

<b>9. Tramitación de la documentación</b>	
<b>Quién</b>	El Secretario del tribunal.
<b>Dónde</b>	Comisión General de Doctorado (Sección de Postgrado), expediente académico. Sección de Contabilidad y extrapresupuestaria, expediente económico
<b>Documentación</b>	Acta de la lectura de la tesis doctoral Acta de escrutinio para mención "cum laude" Informe de valoración de la tesis doctoral de cada miembro del tribunal Votos mención "cum laude" Votos "premio extraordinario" de doctorado Certificado para la mención "Doctorado internacional", en su caso. Formulario liquidaciones para miembros del tribunal. Impreso de declaración de dietas para los miembros del tribunal.

<b>10. Solicitud expedición del título de Doctor</b>	
<b>Quién</b>	El doctorando
<b>Cuándo</b>	Cuando conste en su expediente la calificación de la tesis doctoral defendida
<b>Dónde</b>	Sección de Postgrado
<b>Documentación</b>	Solicitud del doctorando Resguardo de haber abonado los derechos de expedición de Título de Doctor Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente junto al original Fotocopia, y original en su caso, del título de Licenciado/Diplomado/Graduado.